



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**Expediente N° 13.558/03**

**Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL.  
S/ RESERVA DE UN CARGO VACANTE CATEGORÍA 14 RAMA ADMINISTRATIVA  
PARA CONTRATAR AL SEÑOR CLAUDIO OSCAR ALOU.-**

**DICTAMEN N° 329704**

Sr. Subsecretario de Política Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto y modelo de contrato obrantes a fs. 21/23, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

En el artículo 1° de la parte dispositiva debe agregarse la Categoría y Rama a la que se equipara el cargo presupuestario del contratado.

En el modelo de contrato se debe suprimir la cláusula Cuarta por estar incorporado el régimen de licencias en la cláusula tercera del mismo.

Salvadas las observaciones, verificada la exactitud de los datos consignados, el acto estará en condiciones de ser suscripto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 15 MAR 2004  
AEC



RAULO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.